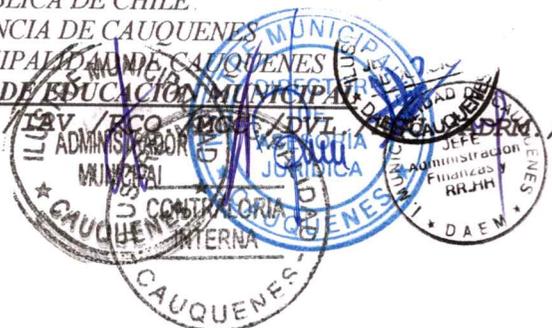




REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 NCRD. / gav. -



DECRETO EXENTO: N° 2158

CAUQUENES: 16 JUN. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Ordinario N° 168 con fecha de ingreso 27/04/2023, y Ordinario N° 242 del 25/05/2023, de la Dirección del Liceo Antonio Varas de Cauquenes, con la providencia del jefe Daem.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventarios
3. Certificado de fecha 03/05/2023, y certificado del 31/05/2023, otorgado por el Departamento de Coordinación y Apoyo Informático D.A.E.M.
4. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

**CONSIDERANDO:**

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento del Liceo Antonio Varas, de la comuna de Cauquenes.

**DECRETO:**

-DESE DE BAJA, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, del Liceo Antonio Varas, los que se individualizan en documentos adjuntos, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.



ILUSTRADO SE ARANIS VILCHES  
 SECRETARIO (A) MUNICIPAL

CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Nery Rodríguez Domínguez  
 ALCALDE

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Liceo Antonio Varas.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.

08 JUN 2023  
 15/30 hrs